Municipalidad Distrital
CERRO COLORADO
"Cuna del Sillar"

OTI

ACUERDO DE CONCEJO N°108-2023-MDCC

Cerro Colorado, 18 de octubre del 2023.

LA ALCALDESA DE LA MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE CERRO COLORADO;

POR CUANTO:

El Concejo de la Municipalidad Distrital de Cerro Colorado, en Sesión Ordinaria N° 019-2023-MDCC de fecha 17 de octubre del 2023 trató la moción de la designación del encargado del registro de información de fiscalización de la Municipalidad Distrital de Cerro Colorado en el Balance Semestral.

CONSIDERANDO:

Que, la Municipalidad, conforme a lo establecido en el artículo 194° de la Constitución Política del Estado y los artículos I y II del Título Preliminar de la Ley Orgánica de Municipalidades, Ley 27972, es el gobierno promotor del desarrollo local, con personería jurídica de derecho público y con plena capacidad para el cumplimiento de sus fines, que goza de autonomía política, económica y administrativa en los asuntos de competencia y tienen como finalidad la de representar al vecindario, promover la adecuada prestación de los servicios públicos y el desarrollo integral, sostenible y armónico de su circunscripción.

Que, el artículo 41° de la Ley 27972, Ley Orgánica de Municipalidades, establece que los acuerdos son decisiones, que toma el concejo, referidas a asuntos específicos de interés público, vecinal o institucional, que expresan la voluntad del órgano de gobierno para practicar un determinado acto o sujetarse a una conducta o norma institucional.

Que, el literal t) del artículo 22° de la Ley 27785, Ley Orgánica del Sistema Nacional de Control y de la Contraloría General de la República, estatuye que es atribución de la Contraloría General de la República: "*Emitir disposiciones y/o procedimientos para implementar operativamente medidas y acciones contra la corrupción administrativa, a través del control gubernamental, promoviendo una cultura de honestidad y probidad de la gestión pública, así como la adopción de mecanismos de transparencia e integridad al interior de las entidades, considerándose el concurso de la ciudadanía y organizaciones de la sociedad civil*".

Que, la Directiva N° 015-2022-CG/PREVI, Balance Semestral de los regidores municipales y consejeros regionales sobre el monto destinado al fortalecimiento de la función de fiscalización, busca regular la estructura, contenido, plazos, formalidades, responsabilidades y obligaciones, así como el proceso de presentación del Balance Semestral sobre el monto destinado al fortalecimiento de las labores de fiscalización a cargo de los regidores municipales y consejeros regionales.

Que, de acuerdo a lo establecido en el glosario de la referida Directiva, el encargado del registro de información es el funcionario o servidor público designado por el Concejo Municipal o Consejo Regional para consolidar y registrar la información de fiscalización de la entidad en el Balance Semestral.

Que, referida normativa erige en el sub numeral 7.1.1 del numeral 7.1 de las Disposiciones Específicas que "*Corresponde al concejo municipal y consejo regional designar mediante documento formal, al Encargado del registro de información, dentro de los primeros cinco (5) días hábiles del mes de enero de cada año, debiendo ser informado formalmente al Funcionario Responsable el mismo día de efectuarse dicha designación. El Encargado del registro de información es designado por un periodo anual, pudiendo ser designado en periodos anuales consecutivos. Sin embargo, dicho Encargado seguirá cumpliendo sus obligaciones en tanto no haya sido designado su reemplazo, hasta que el concejo municipal y consejo regional que lo designó, culmine su gestión. Corresponde al concejo municipal y consejo regional, en el transcurso de cada semestre, informar formalmente al Funcionario Responsable la modificación de la designación del Encargado del registro de información, en el mismo día de ocurrido dicho hecho, a fin de que se registre en el aplicativo informático y se mantenga actualizado*".

Que, el Gerente Municipal mediante informe N° 035-2023-GM-MDCC de fecha 19 de julio de 2023 recomienda la designación del Encargado del registro del Balance Semestral de los regidores municipales sobre el monto destinado al fortalecimiento de la función de fiscalización; asimismo mediante hoja de coordinación N° 65-2023-GAF-MDCC el Gerente de Administración propone que la designación recaiga en la servidora Abg. Joanna Andrea Tohalino Dávila.

Que, con conocimiento de los miembros del Concejo Municipal, luego del debate sobre el asunto materia del presente en Sesión de Concejo Ordinaria N° 019-2023-MDCC, **POR UNANIMIDAD**, se emite el siguiente:

Sembrando Progreso
GESTION 2023 - 2026

ACUERDO:

ARTÍCULO PRIMERO: DESIGNAR a la Abg. Joanna Andrea Tohalino Dávila como encargada del registro de información en el aplicativo de la Contraloría General de la República - Balance Semestral, a fin de consolidar y registrar la información según lo dispuesto en la Directiva N° 015-2022-CG/PREVI, Balance Semestral de los regidores municipales y consejeros regionales sobre el monto destinado al fortalecimiento de la función de fiscalización.

ARTÍCULO SEGUNDO: ENCARGAR a la Oficina de Secretaría General la notificación del presente y a la Oficina de Tecnologías de la Información su publicación en el portal web institucional.

REGÍSTRESE, COMUNÍQUESE Y CÚMPLASE.

MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE CERRO COLORADO
Abg. Gladis Y. Machicao Gálvez
SECRETARIA GENERAL

MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE CERRO COLORADO
Eufemia G. García de Rodríguez
ALCALDESA

MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE CERRO COLORADO
GERENCIA ADMINISTRACION

MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE CERRO COLORADO
Vº Bº
GERENCIA MUNICIPAL

MUNICIPALIDAD DISTRITAL CERRO COLORADO
ASESORÍA JURÍDICA
Vº Bº
AREQUIPA